

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

SALA PRIMERA

Edicto

En cumplimiento de lo dispuesto en providencia de esta fecha, dictada por la Sala Primera del Tribunal Constitucional, se pone en conocimiento de quien pueda interesarle, que por el Ministerio Fiscal se ha interpuesto recurso de amparo contra sentencia de la Sección Segunda de la Audiencia de Alicante, de fecha 18 de mayo de 1988, y autos de dicha Sección, de fechas 2 de febrero y 4 de abril de 1989, dictados en el procedimiento oral 10/80, número 18/87, del Juzgado de Instrucción número 4 de Elche, seguido contra don Pascual Martínez Fernández por delito de cheque en descubierto.

Lo que se publica a efectos de comparecencia de los posibles interesados en el mismo, de conformidad con lo prevenido en el artículo 46.2 de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», que tendrá carácter preferente, y su fijación en el tablón de anuncios del Tribunal Constitucional, expido el presente edicto en Madrid a 15 de enero de 1990.—El Secretario de Justicia.—736-E.

TRIBUNAL SUPREMO

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

SECCIÓN PRIMERA

Secretaría: Sr. Dávila Lorenzo

El Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, Sección Primera, hace saber:

Que por don ALVARO NAVARRO SERRANO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1/188/1985, contra traspaso de funciones a la Comunidad Autónoma de Galicia, sobre Real Decreto 1926/1985, de 11 de septiembre.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 6 de septiembre de 1989.—El Secretario.—18.065-E.

SECCIÓN SEGUNDA

Secretaría: Sr. Buitrón de Vega

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don LUIS SANCHEZ SERRANO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación resolución de la Secretaría General del Tribunal Constitucional de 23 de febrero de 1989; pleito al que le ha correspondido el número 1/3691/1989.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en

relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha de 6 de noviembre de 1989.

Madrid, 6 de noviembre de 1989.—El Secretario.—18.071-E.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don RODOLFO VELILLA MANTECA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo por silencio administrativo declara jubilado al recurrente como funcionario del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación e indemnización correspondiente; pleito al que le ha correspondido el número general 1/1098/1989 y el 368 de 1989 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia de fecha 16 de noviembre de 1989.

Madrid, 16 de noviembre de 1989.—El Secretario.—18.727-E.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que:

Por COLEGIO DE AYUDANTES TECNICOS SANITARIOS DE CATALUÑA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre pleito al que le ha correspondido el número general 1/3785/1989 y el 1259 de 1989 de la Secretaría del que suscribe.—19.570-E.

Por SINDICATO DE REGULACION DE LAS AGUAS DEL RIO TURIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación del Real Decreto 950/1989, de 28 de julio, del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación; pleito al que le ha correspondido el número general 1/3802/1989 y el 1264 de 1989 de la Secretaría del que suscribe.—19.569-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 11 de diciembre de 1989.—El Secretario.

Secretaría: Sr. Martínez Morete

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don JESUS AGUILAR ESCALERA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre retribuciones de las Fuerzas Armadas; pleito al que le ha correspondido el número general 1/1653/1989 y el 550 de 1989 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 18 de octubre de 1989.—El Secretario.—19.430-E.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que:

Por don JOSE C. MARTINEZ ALCAZAR se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre retribuciones de las Fuerzas Armadas; pleito al que le ha correspondido el número general 1/1542/1989 y el 513 de 1989 de la Secretaría del que suscribe.—18.620-E.

Por don MANUEL LACALLE VINYAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre retribuciones de las Fuerzas Armadas; pleito al que le ha correspondido el número general 1/1572/1989 y el 523 de 1989 de la Secretaría del que suscribe.—18.618-E.

Por don MANUEL MERCHAN SANCHEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre retribuciones de las Fuerzas Armadas; pleito al que le ha correspondido el número general 1/1611/1989 y el 536 de 1989 de la Secretaría del que suscribe.—18.619-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia de fecha 19 de octubre de 1989.

Madrid, 19 de octubre de 1989.—El Secretario.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que:

Por don GENARO REVIRIEGO REVIRIEGO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre asignación de coeficientes; pleito al que le ha correspondido el número general 1/175/1988 y el 57 de 1988 de la Secretaría del que suscribe.—18.614-E.

Por don JOSE CASTAÑO RUBIO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre haberes pasivos: pleito al que le ha correspondido el número general 1/182/1988 y el 59 de 1988 de la Secretaría del que suscribe.-18.615-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 3 de noviembre de 1989.-El Secretario.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por doña ROSA RODRIGUEZ SANCHEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Profesores de enseñanzas y actividades técnicas profesionales; pleito al que le ha correspondido el número 1/169/1988.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha de 6 de noviembre de 1989.

Madrid, 10 de noviembre de 1989.-El Secretario.-19.438-E.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don RAFAEL MEDINA CUBERO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre aprobación del Reglamento de la Ley de Objetos Fabricados con Metales Preciosos: pleito al que le ha correspondido el número general 1/212/1988 y el 69 de 1988 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha de hoy.

Madrid, 14 de noviembre de 1989.-El Secretario.-19.439-E.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don VICENTE LLINARES SERRA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre incompatibilidades (Real Decreto 2559/1986, de 12 de diciembre, de modificación del artículo 11, número 2, del Real Decreto 1033/1985, de 9 de junio); pleito al que le ha correspondido el número 1/1370/1987 y el 456 de 1987 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha de 2 de noviembre de 1989.

Madrid, 16 de noviembre de 1989.-El Secretario.-19.571-E.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por SINDICATO DE COMISARIOS DE POLICIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre retribuciones del personal de las Fuerzas de Seguridad del Estado; pleito al que le ha correspondido el número general 1/274/1988 y el 90 de 1988 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha de hoy.

Madrid, 17 de noviembre de 1989.-El Secretario.-19.441-E.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por EMPRESA DE ACEITES TOLEDO, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre sanción; pleito al que le ha correspondido el número general 1/381/1988 y el 125 de 1988 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 21 de noviembre de 1989.-El Secretario.-19.167-E.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que:

Por doña FRANCISCA CAMBRAS JUANOLA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre retribuciones complementarias; pleito al que le ha correspondido el número 1/345/1988.-19.443-E.

Por doña JOSEFA HERNANDEZ HERRERA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre retribuciones complementarias; pleito al que le ha correspondido el número 1/361/1988.-19.444-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la

Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia de fechas 20 y 22 de noviembre de 1989.

Madrid, 23 de noviembre de 1989.-El Secretario.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por doña CARMEN FERNANDEZ GUIRADO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Profesores de ETAPP (antes Hogar), reconocimiento proporcionalidad 8 y coeficiente 3,6; pleito al que le ha correspondido el número 1/172/1988.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha de 3 de noviembre de 1989.

Madrid, 29 de noviembre de 1989.-El Secretario.-19.449-E.

SECCIÓN TERCERA

Secretaría: Sr. Abizanda Chordi

El Presidente de la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo hace saber.

Que por don JAVIER MALDONADO TRINCHANT se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1/416/1989, contra acuerdo del Consejo de Ministros de 20-1-1989, sobre pliego de bases del concurso para la adjudicación del servicio público de televisión en gestión indirecta («Boletín Oficial del Estado» de 26-1-1989).-18.072-E.

Que por la Empresa SEAT, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1/428/1989, contra Real Decreto 1313/1984, Ministerio de Economía y Hacienda, sobre desgravación fiscal a la exportación.-18.073-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 3 de noviembre de 1989.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo hace saber.

Que por la Empresa JUAN PEREZ MARIN, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1/236/1989, contra desgravación fiscal a la exportación, sobre Real Decreto 1313/1984, y Orden del Ministerio de Economía y Hacienda, de 15-3-1985.-19.389-E.

Que por la Empresa CONSERVAS HOYA, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1/237/1989, contra Real Decreto 1313/1984, y RE, sobre desgravación a la exportación.-19.388-E.

Que por la Empresa INDUSTRIAS NANCY, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1/348/1989, contra Real Decreto 1313/1984, y Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 15-3, sobre desgravación a la exportación.-19.387-E.

Que por la Empresa PADESA se ha interpuesto

recurso contencioso-administrativo bajo el número 1/357/1989, contra Real Decreto 1313/1984, y Orden de 15-3-1985, sobre exportación.-19.386-E.

Que por la Empresa EASY EXPORT. SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1/360/1989, contra Real Decreto 1313/1984, de 20-6, sobre desgravación fiscal a la exportación.-19.385-E.

Que por la Empresa SUSAEETA EDICIONES. SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1/363/1989, contra Real Decreto 1313/1984, de 20-6-1984, sobre desgravación fiscal a la exportación.-19.384-E.

Que por la Empresa J. M. AROLA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1/366/1989, contra Real Decreto 1313/1984, y Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 15-3-1989, sobre desgravación fiscal a la exportación.-19.383-E.

Que por la Empresa BUSQUETS GRUART. SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1/369/1989, contra Real Decreto 1313/1984, y Orden de 15-3-1985, sobre exportación.-19.382-E.

Que por don RAFAEL ALLEPUZ DELTELL se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1/377/1989, contra Real Decreto 1313/1984, y Orden de 15-3-1985, sobre exportación.-19.381-E.

Que por la Empresa CONSERVERA DEL CANTABRICO. SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1/390/1989, contra Real Decreto 1313/1984, de 20-6, sobre desgravación fiscal a la exportación.-19.380-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 28 de noviembre de 1989.-El Secretario.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCALA DE HENARES

Edictos

Don Jesús María Hernández Moreno, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alcalá de Henares y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 339/1988, a instancia de «Financiera Bancobao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ossete Rambaud, contra don Eugenio Auñón Henares, sobre reclamación de cantidad, en el que se tiene acordado sacar a la venta y pública subasta por término de veinte días el bien inmueble embargado a la parte demandada y que posteriormente se relacionará, señalándose para dicho acto los días:

Por primera vez: 10 de abril de 1990.
Por segunda vez: 10 de mayo de 1990.
Por tercera vez: 11 de junio de 1990.

Todas ellas a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Santiago, número 1, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el de 12.370.050 pesetas, caso de que no concurren licitadores a esta primera subasta o de no cubrir la cantidad señalada, se celebrará una segunda subasta por el 75 por 100 del precio del avalúo, y de resultar también desierta, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, ni postores que no hayan depositado previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad inferior al 20 por 100 de aquél, excepto el actor que quedará exonerado, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que las cargas anteriores y preferentes que existieron al crédito del actor,

quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el

precio del remate. Que la certificación de cargas que sustituye a los títulos de propiedad que no han sido aportados, se encuentran unidas a los autos para poder ser examinados por cualquier interesado, previéndoles a los licitadores que deberán conformarse con aquéllos, no teniendo derecho a exigir ningún otro.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, o acompañando el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados en Secretaría y será abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismo efectos que las que se realicen en dicho acto.

El bien objeto de la subasta es:

Piso 3.º C de la vía Complutense, número 59, hoy calle General Saliquet, número 14, de Alcalá de Henares. Registrada como finca número 1.477, al folio 22, tomo 3.033, libro 21 del Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad, sección segunda. Ocupa de una superficie de 160,65 metros cuadrados construidos, distribuidos en vestíbulo, estar comedor, cocina con tendero, cuatro dormitorios, un aseo, dos cuartos de baño y terraza.

Dado en Alcalá de Henares a 19 de diciembre de 1989.-El Magistrado-Juez, Jesús María Hernández Moreno.-La Secretaria.-412-C.

★

Don Jesús María Hernández Moreno, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alcalá de Henares y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 142/1988, a instancia de don Facundo Enjuto Calvo, representado por el Procurador señor Ossete Rambaud, contra doña Fermína Arribas López, en el que se tiene acordado sacar a la venta y pública subasta por término de veinte días el bien inmueble embargado a la parte demandada y que posteriormente se relacionará, señalándose para dicho acto los días:

Por primera vez: 3 de abril de 1990.
Por segunda vez: 3 de mayo de 1990.
Por tercera vez: 5 de junio de 1990.

Todas ellas a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Santiago, número 1, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el de 8.327.448 pesetas, caso de que no concurren licitadores a esta primera subasta o de no cubrir la cantidad señalada, se celebrará una segunda subasta por el 75 por 100 del precio del avalúo, y de resultar también desierta, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, ni postores que no hayan depositado previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad inferior al 20 por 100 de aquél, excepto el actor que quedará exonerado, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que las cargas anteriores y preferentes que existieron al crédito del actor, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que la certificación de cargas que sustituye a los títulos de propiedad que no han sido aportados, se encuentran unidas a los autos para poder ser examinados por cualquier interesado, previéndoles a los licitadores que deberán conformarse con aquéllos, no teniendo derecho a exigir ningún otro.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, o acompañando el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados en Secretaría y serán abiertos en

el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo

los mismo efectos que las que se realicen en dicho acto.

El bien objeto de la subasta es:

Piso 3.º B de la calle Camino de Vispo, número 1 de Villaviciosa de Odón. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Pozuelo de Alarcón, al tomo 194, libro 116, folio 46, finca número 6.663. Ocupa una superficie de 97,74 metros cuadrados construidos y está distribuida en: Vestíbulo, salón-comedor, cocina, tres dormitorios, dos cuartos de baño y trastero. Dispone de una plaza de garaje, y una sala general para juego de niños.

Dado en Alcalá de Henares a 19 de diciembre de 1989.-El Magistrado-Juez, Jesús María Hernández Moreno.-La Secretaria.-411-C.

ALGECIRAS

Edictos

Don Manuel Ruiz Gómez Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Algeciras,

Hago público: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 319 de 1983, a instancia de la Entidad «Banco Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima», con domicilio social en Bilbao y representada por el Procurador don Carlos Villanueva Nieto contra don Emilio Moreno Gil, mayor de edad, casado, industrial y vecino de La Línea de la Concepción sobre cobro de cantidad, en los cuales por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a primera, y en su caso, segunda y tercera y públicas subastas -éstas en prevención de que no hubieren postores para la primera y segunda- la finca embargada al demandado que luego se describirá, para cuya celebración se ha señalado a la hora de las once treinta, de los días 20 de marzo, 20 de abril y 18 de mayo del próximo año 1990, teniendo lugar las mismas ante este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Algeciras y en el que por turno corresponda de los de San Roque, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera la suma de 5.520.000 pesetas, en que fue tasada pericialmente, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes; que para tomar parte en el remate, deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado respectivo una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 efectivo del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y certificación de cargas, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados; que se carece de título de propiedad, que ha sido sustituido por certificación expedida por el señor Registrador de la Propiedad de San Roque de la que aparece inscrita la finca a favor del denominado y de su esposa, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante dicha titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora -si los hubiere- continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, no destinándose a su extinción el precio del remate, y que éste podrá hacerse a calidad de cedente a un tercero.

Para la segunda subasta, servirá de tipo la cantidad de 4.140.000 pesetas, equivalente al 75 por 100 del fijado para la primera, no admitiéndose asimismo posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y con la demás condiciones expresadas para aquélla.

Y la última y tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado respectivo la suma de 828.000 pesetas, equivalente al 20 por 100 del que sirvió para la segunda, y con las demás condiciones que aquéllas.

Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado respectivo junto a aquél, el importe de la consigna-

ción expresada anteriormente o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

La finca objeto de subasta es la siguiente

Urbana: Local comercial número 2 en la planta baja del edificio en al calle General Varela, número 17 de La Línea de la Concepción, con una superficie de 69 metros 11 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 137 vuelto, del libro 214 de La Línea, finca número 15.734, inscripción tercera.

Dado en Algeciras a 29 de noviembre de 1989.-El Magistrado-Juez, Manuel Ruiz-Gómez Rodríguez.-La Secretaria judicial.-420-C.

★

Don Eloy Méndez Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Algeciras,

Hago público: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 52 de 1989, a instancia de la «Construcciones Inmobiliaria Reine, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Villanueva Nieto, contra don Francisco Ríos Gómez, sobre cobro de cantidad, en los cuales por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a primera y en su caso, segunda y tercera y públicas subastas -estas en prevención de que no hubieren postores para la primera y segunda- la finca embargada al demandado que luego se describirá, para cuya celebración se ha señalado a hora de las once, de los días 1 de marzo, 27 de marzo y 23 de abril de 1990, teniendo lugar las mismas ante este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Algeciras, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera la suma de 7.020.000 pesetas, en que fue tasada pericialmente, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes; que para tomar parte en el remate, deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y certificación de cargas estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados; que se carece de título de propiedad, que ha sido sustituido por certificación expedida por el señor Registrador de la Propiedad de Algeciras de la que aparece inscrita la finca a favor del don Francisco Ríos Gómez, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante dicha titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora -si las hubiere- continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, no destinándose a su extinción el precio del remate, y que éste podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Para la segunda subasta, servirá de tipo la cantidad de 5.265.000 pesetas, equivalente al 75 por 100 del fijado para la primera, no admitiéndose asimismo posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y con la demás condiciones expresadas para aquella.

Y la última y tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado la suma equivalente al 20 por 100 del que sirvió para la segunda, y con la demás condiciones que aquellas.

Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado número 2, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

La finca objeto de subasta es la siguiente

Urbana: Diecisiete. Vivienda unifamiliar adosada, tipo C, al sito «Huerta Nueva y Albacerrado», conjunto «Las Gaviotas», en Tarifa. Compuesto de planta baja y alta; la planta baja consta de salón de entrada, salón-comedor, vestíbulo, cocina, aseo y

patio trasero; y planta alta consta de tres dormitorios, baño, pasillo y escalera de acceso, con una superficie de 96 metros cuadrados, de los que 95 metros 34 decímetros están construidos, de los cuales 78 metros 59 decímetros cuadrados son útiles, y el resto destinado a patio y jardín; linda: Por la derecha, entrando, con la vivienda descrita con el número 18; por la izquierda, con la vivienda descrita con el número 16, y al fondo, con herederos de Lucrecia Delgado Melende, Gaspar Serrano Silva y herederos de Antonio Barrios Delgado. Cuota: 1,08 por 100.

Inscrita al folio 129 del tomo 885, libro 236 de Tarifa. Finca 11. 759.

Dado en Algeciras a 11 de diciembre de 1989.-El Magistrado-Juez, Eloy Méndez Martínez.-El Secretario.-419-C.

AVILA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 570/1987, seguido a instancia de la Procuradora doña María Jesús Sastre Legido, contra don Pedro José González Peral y esposa, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se anuncia la celebración de primera, segunda y tercera subastas; la segunda y tercera, en su caso, en prevención de que no hubiera postor en la anterior de las fincas hipotecadas que al final de este edicto se describen, con la antelación de veinte días entre cada una de ellas, para las que se señalan las fechas 1 de marzo, 23 de marzo y 24 de abril de 1990, y tendrán lugar en los locales de este Juzgado número 1, a las once horas.

El tipo de licitación es de el valor de las fincas hipotecadas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo: el 75 por 100 de éste en segunda subasta y sin sujeción a tipo, en tercera, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades y pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero, si bien el rematante habrá de ejercitar esta facultad mediante comparecencia en este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, lo que habrá de realizarse en el plazo de ocho días, a contar desde la aprobación de éste.

Todos los postores, a excepción de acreedor, que podrá concurrir a las subastas, deberá consignar previamente en el Juzgado o establecimiento señalado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En la tercera o ulteriores subastas, el depósito consistirá en el 20 por 100, al menos, del tipo fijado para la segunda.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de las subastas

1. 7. Vivienda unifamiliar compuesta de dos plantas, en Piedrahita, al sitio denominado «Camino de la Alcabala», con la entrada principal a través de puerta situada en la fachada delantera, teniendo además dos puertas accesorias desde la cocina y el cuarto de estar, que dan al jardín de la fachada posterior, y una puerta cochera que da acceso al garage, en la fachada delantera. Tiene una superficie útil de 95 metros 2 decímetros cuadrados. La planta baja se compone de porche de entrada, pasillo, estar-comedor, cocina, cuarto de aseo y garage, arrancando de esta planta la escalera que la comunica con la

alzada. La planta alta se compone de cuatro dormitorios, un cuarto de baño y dos terrazas. Linda: Derecha, entrando, componente 8; izquierda, finca de Mateo González Castro; fondo, jardín anejo, y frente, calle de su situación. Tiene una cuota de participación en elementos comunes de 9 por 100.

Está inscrita al tomo 1.598, libro 82, folio 94, finca 7.554-5.ª, y responde de 11.000.000 de pesetas de principal, 7.975.000 pesetas de intereses y 2.200.000 pesetas para costas y gastos, estando tasada, a efectos de subasta, en la suma de tales responsabilidades.

Valorada en 21.175.000 pesetas.

2. 4. Vivienda unifamiliar compuesta de dos plantas, en Piedrahita, al «Camino de la Alcabala», con la entrada principal a través de puerta situada en la fachada delantera, teniendo además dos puertas accesorias desde la cocina y el cuarto de estar, que dan al jardín de la fachada posterior, y una puerta cochera que da acceso al garage, en la fachada delantera. Tiene una superficie útil de 96 metros 99 decímetros cuadrados. La planta baja se compone de porche de entrada, pasillo, estar-comedor, cocina, cuarto de aseo y garage, arrancando de esta planta la escalera interior, con dos huecos de ventana, que la comunica con la alzada. La planta alta se compone de cuatro dormitorios, un cuarto de baño y dos terrazas. Linda: Derecha, entrando, parcela de situación; izquierda, con el componente número 3, y fondo y frente, jardines anejos a la vivienda. Tiene una cuota de participación en elementos comunes del 10 por 100.

Está inscrita al tomo 1.565, libro 81, folio 145, finca 7.436-5.ª, y responde de 3.000.000 de pesetas de principal, 2.175.000 pesetas de intereses y 600.000 pesetas para costas.

Valorada en 5.775.000 pesetas.

Dado en Avila a 14 de noviembre de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-127-D.

BADALONA

Edicto

En méritos de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 1 de los de Badalona en providencia de esta fecha dictada en el procedimiento especial sumario judicial número 347/1987, regulado por el artículo 84 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria y prenda sin desplazamiento, de 16 de diciembre de 1954, promovido por «Jumberca, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Alejandro Fuentes Lastres y defendido por el Letrado don J. Declos Peris, contra don Pablo Pastor Muniesa, para hacer efectivo un crédito hipotecario de 1.200.000 pesetas, intereses legales y costas que se fijan en 212.000 pesetas, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca mobiliaria sobre los siguientes bienes: Coche automóvil marca «Renault», tipo 13 familiar de turismo, con cuatro puertas, matrícula B-9510-FK, número de motor VS5135100 y de bastidor D0000186, de 11,85 AP, con cuatro cilindros, fabricado por «Fasa Renault», propiedad de don Pablo Pastor Muniesa, el cual se encuentra depositado en el aparcamiento de «Jumberca, Sociedad Anónima», sito en calle Pau Vila, sin número, de esta ciudad.

Por el presente se anuncia la venta en primera subasta pública por término de diez días los bienes anteriormente descritos. La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado, sito en avenida Cataluña números 531-532 en fecha 26 de febrero de 1990 y hora de las diez, bajo las condiciones siguientes: Servirá de tipo para la subasta el pactado de 1.200.000 pesetas, en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo; para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del tipo señalado, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Los autos y la certificación del Registro en la que se transcriben literalmente la inscripción de la hipoteca y los demás extremos a que se refiere el artículo 84, regla segunda de la Ley de 16 de diciembre de 1954, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los interesados. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse este en calidad de cederlo a tercero.

Dado en Badalona a 18 de noviembre de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—418-C.

BALAGUER

Edicto

Don Juan Manuel García Grau, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad y partido de Balaguer.

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 298/1980 se siguen autos de juicio de menor cuantía, promovidos por Antonio Curia Porta y Dolores Porta Salse, representados por el Procurador don Fernando Vilalta Escobar, contra don Ramón Bori Queralt, en reclamación de la suma de 1.941.274 pesetas, en cuyos autos por providencia de esta fecha se ha acordado a instancias de la parte actora sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, precio de tasación y formando lotes separados, los bienes embargados a dicho demandado y que luego se especificarán. En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, en igual término que la anterior y con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y de resultar esta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado, se señala para la celebración de la primera, el próximo día 27 de febrero de 1990; para la segunda, el día 28 de marzo de 1990, y para la tercera, el día 26 de abril de 1990, todas a las once horas, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de las mismas, y en cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, dándose cumplimiento a lo previsto en los artículos 1.506, 1.507 y 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, reformada por Ley 34/1984.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta. También podrá reservarse a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumple la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por estos los serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que la certificación del Registro de la Propiedad, sobre lo que resulta del dominio de las fincas objeto de subasta, se halla de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarla cuantos quieran tomar parte en la subasta, con la prevención de que los licitadores deberán conformarse con ella, sin derecho a exigir ningún otro título y finalmente, que las hipotecas y demás cargas anteriores y preferente al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Lote primero:

La nuda propiedad de una cuarta parte indivisa de patio o solar, con todo lo allí edificado, de cabida 303 metros 1 decímetro 73 centímetros 84 milímetros cuadrados, sita en término de Vallvert, partida Eras, lindante, por el frente, con el camino de la Fuliola, que atraviesa la finca matriz de la que procede la que se describe; por la izquierda, con solar de la misma procedencia, vendido a Pedro Solé; por la derecha, con el resto de la finca matriz, y por el fondo, con Antonio Pla. Inscrita al tomo 1.472, folio 227, finca 1.815. Valorada dicha cuarta parte indivisa en 270.000 pesetas.

Lote segundo:

Piso tercero, puerta tercera, de la cuarta y quinta plantas altas de la casa sita en Barcelona, Sección Primera, calle Diputación, número 407, formando dúplex. Se compone la planta inferior de recibidor, paso, comedor-estar, cocina, aseo, lavadero y terraza y escalera de comunicación con la planta superior, que consta de tres dormitorios y baño, tiene una superficie en junto de 97 metros 70 decímetros cuadrados, y linda, también en junto, frente, rielanos de la escalera y ascensor; izquierda, entrando, patio de luces y pisos tercero, segunda, y cuarto, segunda; derecha, fincas de doña Antonia Ventura y don Isidro Carbonell; fondo, vuelo de la calle Diputación; arriba, piso quinto, tercera, y debajo, dúplex del piso primero, tercera. Inscrita al tomo 1.476 del Registro número 5 de Barcelona, folio 57, finca número 81.430. Valorada en 6.350.000 pesetas.

Dado en Balaguer a 31 de octubre de 1989.—El Secretario judicial, José M. García Grau.—394-C.

BARCELONA

Edictos

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 1.021/1988-4, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, representado por el Procurador don Antonio M. Anzizu Furest, contra la finca especialmente hipotecada por «General Ibérica de Servicios, Sociedad Anónima» (GISESA), por providencia de esta fecha ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 1 de marzo de 1990, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 6.000.000 de pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 3 de abril de 1990, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera, el día 3 de mayo de 1990, a las once horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso se notifica al deudor «General Ibérica de Servicios, Sociedad Anónima» (GISESA), la celebración de las mencionadas subastas.

Finca objeto de subasta

Casa destinada a vivienda unifamiliar en Pineda de Mar, compuesta de planta baja, con cubierta de tejado, de superficie total de 93 metros cuadrados, con frente a la calle Masnou, número 3. Construida dentro de una porción de terreno en la urbanización «Dalt de Calella», parcela número 28 del polígono 41 del plano de parcelación, de superficie 800 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 1.121, libro 184 de Pineda, folio 62, finca 12.731-N.

Dado en Barcelona a 1 de diciembre de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—360-A.

★

Don Germán Gambón Alix, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.091/1986, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos-2.ª, a instancia del Procurador Antonio María de Anzizu Furest, en representación de Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Samuel Rodríguez Hernández, don José Vicente Catalán Monte y don Rafael Catalán Monte, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien embargado a los demandados que más abajo se detalla.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Layetana, número 8, cuarta planta, el próximo día 20 de febrero de 1990, a las diez horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 20 de marzo de 1990, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera sin sujeción a tipo, el día 20 de abril de 1990, a las diez horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán conformarse con su resultancia sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Bien objeto de subasta

Derechos de traspaso sobre número 1. Local de negocio, tienda primera, sito en la planta baja que está al nivel de la calle de las Tapias del inmueble en la calle Conde del Asalto, número 102 y Tapias número 21. Consta de parte destinado a bar, dos aseos y varias

dependencias en su interior. Mide una superficie de 151 metros 84 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con subsuelo de la calle Conde del Asalto; por la izquierda, entrando, con finca de señores López y compañía; por la derecha, con Juan Ambrós Guasch y con una pequeña dependencia del local de negocio, tienda segunda, y al fondo, con la calle de las Tapias, por donde tiene su entrada. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona al tomo 2.301, libro primero, folio 138, finca número 3.409, inscripción primera. Valorada finca en 5.285.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 1 de diciembre de 1989.-El Magistrado-Juez, Germán Gambón Alix.-El Secretario.-359-A.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 931/1980-4.ª, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña contra don Bartolomé Guirao García, Antonio Puig Massale y Mercedes Selma Mari, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 6.345.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo Lluís Companys, números 1-3, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de febrero próximo y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 13 de marzo próximo y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 6 de abril próximo a las doce, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia de actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que la notificación a los demandados a los fines previstos en el artículo 1.495 de la Ley de Enjuiciamiento Civil fuere negativa, sirva este mismo edicto de notificación en forma.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Departamento 11. Vivienda sita en el piso tercero, puerta segunda, de la casa sita en Mataró, calle Cooperativa, número 73; consta de tres dormitorios, comedor-estar, cocina, aseo, trastero y galería interior; tiene una superficie de 77 metros cuadrados; linda: Al norte, con departamento número 10 y escalera; al este, con vuelo de la terraza del departamento número 12 y patio de luces; por debajo, con el

departamento número 7, y por arriba con el 15. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró a favor del demandado don Bartolomé Guirao García al tomo 1.393, folio 5, finca 18.688.

Dado en Barcelona a 19 de diciembre de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-361-A.

★

Doña Inmaculada Zapata Camacho, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 112/1989, Sección Segunda P, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, contra Luis Pérez Murillo y Josefa Priego Jiménez, por el presente se anuncia, con veinte días de antelación y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 10, séptima planta, los próximos días 15 de marzo, 10 de abril y 10 de mayo respectivamente, y hora de las doce.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de remate será para la primera subasta el de la valoración pactada en la escritura; para la segunda subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y en la tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre; para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera subasta.

Tercero.-Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Cuarto.-Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Quinto.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexto.-Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.-El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor si resultare negativa la practicada en las fincas subastadas.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Vivienda a la que en la comunidad se le asignó el número 44, escalera 2, piso cuarto, puerta cuarta, del edificio sito en Santa María de Barberá (Barcelona), en la calle José Armengol, hoy número 3, formando chaflán con la calle María Reverter. Tiene una super-

ficie útil de 78 metros 39 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, pasillo, comedor-estar, cuatro dormitorios, baño, cocina y lavadero. Linda: Frente, con la calle José Armengol; izquierda, entrando, con la vivienda puerta quinta de la misma planta de la escalera uno; a la derecha, con la vivienda puerta tercera del mismo rellano, y al fondo, con la escalera, la vivienda puerta primera del mismo rellano y patio. Le corresponde un coeficiente de 1,49 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sabadell al tomo 1.935, libro 209 de Barberá, folio 26, finca número 11.535, inscripción cuarta.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 5.800.000 pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

Dado en Barcelona a 21 de diciembre de 1989.-La Magistrada-Juez, Inmaculada Zapata Camacho.-La Secretaria.-358-A.

CADIZ

Edicto

Doña Rosa María Fernández Núñez, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Cádiz.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 479/1984, a instancias del Procurador señor Sánchez Romero, en representación de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra don Ramón Blanco Rodríguez, don José Torres Lapi y doña María del Carmen García Cortés, en reclamación de cantidad, en los que, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a venta en pública subasta por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez para el supuesto de que no hubiera postores en la anterior, por término de veinte días cada una de ellas, los bienes de la clase y valor que luego se dirán, sirviendo de tipo el importe de la valoración pericial para la primera: rebaja del 25 por 100, para la segunda, y sin sujeción a tipo, la tercera.

Las subastas tendrán lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en calle Drago, sin número, en los altos del mercado de San José, a las doce horas, con los siguientes señalamientos:

Primera subasta: El día 2 de abril de 1990.

Segunda subasta: El día 3 de mayo de 1990.

Tercera subasta: El día 31 de mayo de 1990 y bajo las siguientes

Condiciones

Primera.-Para la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo que les sirve de tipo: pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.-Los licitadores para tomar parte en la primera y segunda subastas deberán consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos de la Delegación de Hacienda o cuenta de depósitos y consignaciones judiciales en el Banco Bilbao Vizcaya, número 01482200-9, oficina Ana de Vivia), el 20 por 100 por lo menos, del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante, si concurriere. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda. Dichas cantidades se devolverán a los licitadores, salvo la que corresponda al mejor postor.

Tercera.-En las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación fijada en la condición segunda, o acompañando resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos contendrán la aceptación expresa de las obligaciones señaladas en la condición siguiente.

Cuarta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Los títulos de propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, previniéndose a los interesados que deben hallarse conformes con tal circunstancia, sin derecho a exigir ningunos otros. Los referidos títulos de propiedad han sido suplidos.

Valoración: 10.000.000 de pesetas.

Finca que sale a subasta

Vivienda letra C, en la cuarta planta alta de la casa número 40, de la avenida de Andalucía, antes avenida Ana de Vivia. Es del tipo C. Tiene una superficie útil, incluidas terrazas de 100 metros 70 decímetros cuadrados, y están distribuidos interiormente en vestíbulo, corredor, estar-comedor, tres dormitorios, dos cuartos de baño, cocina, terraza y terraza-lavadero.

Dado en Cádiz a 18 de diciembre de 1989.-La Magistrada-Juez, Rosa María Fernández Núñez.-El Secretario.-7.363-D.

CASTUERA

Edicto

Don Raimundo Prado Bernabéu, Juez de Primera Instancia de Castuera y su partido.

Por el presente, hago saber: Que en los autos de juicio de menor cuantía, seguidos en este Juzgado con el número 44/1985, a instancia del Procurador don Diego López Ramiro, en nombre y representación de doña Josefina Cerrato Banda, contra don Antonio Pesado Sánchez y don Antonio Navarro Fernández, sobre reclamación de cantidad, en cuantía de 1.815.420 pesetas, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda y tercera vez la finca embargada a los demandados y que luego se dirá:

Urbana.-La nuda propiedad de una casa sita en esta villa y su calle San Benito, número 11 de gobierno. Mide 400 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, con Diego Tena Guillén; izquierda, Valentín Sánchez Blanco, y fondo, olivar de Aurea Hidalgo Saavedra. Inscrita al tomo 628, libro 132, folio 122, finca 4.010, inscripción primera.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Para la primera subasta se ha señalado el día 19 de febrero de 1990, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la misma:

Primero.-Deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercero.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación exigida para tomar parte en la misma, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, y que los pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto.

Cuarto.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero; que el rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado que haya celebrado esta subasta, con asistencia del cesionario quien deberá aceptarla previa o simultáneamente al precio del remate.

Quinto.-Que los títulos de propiedad suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles además que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexto.-Que las cargas anteriores y preferentes que pesen sobre el inmueble que se subasta continuarán

subsistentes, subrogado el rematante en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para la segunda subasta, en el supuesto de que no hubiera postores en la primera, se señala el día 5 de marzo de 1990, a la misma hora que la primera, sirviendo de tipo el 75 por 100 del precio de la tasación, y para tomar parte deberán consignar los licitadores el 20 por 100 de dicho tipo, cuando menos, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes, rigiendo las demás condiciones exigidas para la primera.

Para la tercera subasta, de no haber licitadores en la segunda, se señala el día 20 de marzo de 1990, a idéntica hora que las anteriores, sin sujeción a tipo de tasación, y en la que se adjudicará el bien al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo que sirve de base para la segunda subasta, siendo la consignación en este caso, cuando menos, el 20 por 100 de dicho tipo, y acepte además las condiciones ya señaladas; si las posturas no llegaren a las dichas dos terceras partes, se procederá de acuerdo con lo prevenido en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Castuera a 15 de diciembre de 1989.-El Magistrado-Juez, Raimundo Prado Bernabéu.-El Secretario.-414-C.

CORDOBA

Edictos

Don Pedro José Vela Torres, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 121/1989, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Provincial de Ahorros de Córdoba, representada por el Procurador señor Criado Ortega, contra don Francisco Caballero Sedano, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que después se expresa, señalándose para su celebración, el próximo día 4 de abril, a las diez treinta horas; para el caso de no haber postores o no solicitarse la adjudicación, se señala para la segunda subasta el próximo día 3 de mayo, a las diez treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 de la primera, y en su caso, para la tercera subasta, el próximo día 5 de junio, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que el tipo de primera subasta es el fijado a continuación del inmueble, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o resguardo de haberla hecho.

Tercera.-Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.-Que todas las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedan subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones de las mismas.

Bien objeto de subasta

Piso segundo, 3, de la casa números 51 y 53 de la calle Virgen de Fátima, de esta capital. Tiene su acceso por el portal 51 y ocupa una superficie útil de 72 metros 55 decímetros cuadrados y construida de 87 metros 58 decímetros cuadrados. Linda: Por su dere-

cha, entrando, rellano de escalera, piso segundo, 2 y patio interior de luces; izquierda, en calle particular o pasaje de uso común, y fondo, dicho patio y el piso segundo, 7, con acceso por el portal 53. Consta de «hall», cocina con terraza-lavadero, estar-comedor, distribuidor, tres dormitorios, cuarto de baño y terraza exterior. Se le asignó un porcentaje, con relación al total valor de la casa, elementos comunes y gastos de 3,15 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba al tomo y libro 1.651, número 583 de la Sección Segunda, folio 173, finca número 46.521, inscripción cuarta.

Valorada dicha finca en 3.299.920 pesetas.

Dado en Córdoba a 21 de diciembre de 1989.-El Magistrado-Juez, Pedro José Vela Torres.-Ante mí.-73-D.

★

En la ciudad de Córdoba a 4 de enero de 1990.

El ilustrísimo señor don José Alfredo Caballero Gea, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de la misma y su partido, ha visto y examinado los presentes autos de divorcio un solo cónyuge, número 51/1987, seguidos a instancia de doña Concepción Fernández Blanco, con DNI/CIF no consta, domiciliada en polígono «Guadalquivir», manzana 6, portal 7, primero, 1 (Córdoba), mayor de edad, casada, representada por el Procurador don Jesús Melgar Raya (de oficio), bajo la dirección del Letrado don Antonio Daniel Ballesteros Cuevas (de oficio), contra su esposo don Antonio Cabello Morales, con DNI/CIF no consta, domiciliado en no consta, mayor de edad, casado, que, por su rebeldía, ha estado representado por los Estrados del Juzgado. En cuyos autos ha sido parte el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que, estimando en todas sus partes la demanda interpuesta por doña Concepción Fernández Blanco contra don Antonio Cabello Morales, debo decretar y decreto el divorcio de ambos; debo declarar y declaro disuelta la sociedad de gananciales, cuya liquidación se llevará a cabo, si procede, en ejecución de sentencia; los hijos que sean menores de edad quedan bajo la guarda y custodia de la madre; la patria potestad sobre los hijos será compartida por el padre y la madre; el padre tiene derecho a visitar a sus hijos; el padre tiene la obligación de contribuir al sostenimiento de sus hijos menores de edad en la cantidad que se fije en ejecución de sentencia, donde, asimismo, se determinarán, si así lo piden, las necesarias concreciones y otras medidas. No se hace expresa declaración sobre las costas.

Y una vez firme la resolución, comuníquese de oficio para su anotación en la inscripción de matrimonio de los afectados al Registro Civil de Córdoba.

Notifíquese esta resolución al demandado rebelde en la forma prevenida por la Ley, si la parte actora no solicitase la notificación personal en el término de cinco días.

Así por esta sentencia lo mando y firmo.

Lo anteriormente relacionado concuerda fielmente y a la letra con su original a que me remito, y en cumplimiento de lo acordado expido y firmo el presente en Córdoba a 4 de enero de 1990.-Doy fe.-536-E.

ELCHE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Eliche

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 407/1987, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Antonio Sabuco Asencio, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 15.000.000 de pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 4 de abril de 1990 próximo y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 50 por 100 del tipo, el día 8 de mayo de 1990 próximo y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 5 de junio de 1990 próximo, a las once horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 50 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de licitación

Tierra con algunos plantados en partida de Matola, con una extensión de 2 hectáreas 69 áreas 13 centiáreas, y que linda: Por el norte, con tierras de herederos de Teresa Sansano Sabuco; este, tierras de José Sabuco Asencio y las de Antonia Sagasta Sabuco; sur, con camino viejo de Crevilente, y oeste, con tierras de José Alonso Sabuco y las de José Luis Pérez Cabrero Brotons. Tiene su entrada por camino de su linde sur, el riego por los sitios de costumbre. Inscrita al libro 200 de San Juan, folio 79, finca 11.958, inscripción primera.

Dado en Elche a 26 de diciembre de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—408-C.

ELDA

Edicto

En virtud de providencia dictada con esta fecha, por el señor don Antonio Morneo Marín, Juez de Primera Instancia número 2 de Elda, en los autos de ejecutivo seguidos con el número 46/1985, a instancias de Banco Hispano Americano, representado por el Procurador señor Pastor, contra Vicente Pérez García, se anuncia la venta de los bienes embargados y que al final se indican:

Por primera vez, el día 23 de abril, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma suma de 6.000.000 de pesetas, en que han sido justipreciados dichos bienes, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Por segunda vez, de resultar desierta la anterior, el día 23 de mayo, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 de dicho tipo.

Y por tercera vez, también de resultar desierta la anterior, para el día 22 de junio, a las once horas, y sin sujeción a tipo.

Todo ello bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Desde este anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación, resguardo de haberse depositado en el establecimiento correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, el rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Se hace constar que esta subasta se anuncia sin haber suplido previamente los títulos de propiedad de las fincas.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Caso de que por causa mayor no pudieran ser celebrados los señalamientos de las subastas ser celebradas al siguiente día hábil, a la misma hora.

Finca objeto de subasta

Urbana: Parcela número 6, sita en la ciudad de Elda, de forma rectangular, que tienen una superficie de 328,25 metros cuadrados, siendo la superficie edificable de 167,40 metros cuadrados, y el resto no edificable de 160,85 metros cuadrados, con una superficie total edificable en tres plantas de 502,22 metros cuadrados.

Dada la presente en Elda a 26 de diciembre de 1989.—El Juez, Antonio Morneo Marín.—El Secretario.—398-C.

MADRID

Edictos

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 787/1989, a instancia de Caja Postal de Ahorros, contra don Fernando Pérez Conde y doña Consuelo Tapia Millán, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 10 de abril de 1990, a las trece treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 13.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 3 de julio de 1990, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 9 de octubre de 1990, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta respectivo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 3.274-0, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070 (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos,

de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 1.499 de la Ley Procesal Civil.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—Caso de suspenderse cualquiera de las tres subastas señaladas se traslada su celebración para el viernes siguiente a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Local comercial de oficinas número 1, en la planta baja segunda de edificación de la casa número 4 de la calle Fuenlabrada, en Madrid. Superficie total aproximada 92,89 metros cuadrados. Situada a la derecha y fondo de la casa según se entra por el portal. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid, tomo 1.746, folio 117, finca registral número 40.547, libro 756, sección tercera, inscripción primera.

Dado en Madrid a 10 de julio de 1989.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—422-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 786/1989, a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por la Procuradora señora Bermejillo de Hevia, contra don Fernando Pérez Conde y doña Consuelo Tapia Millán, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 4 de abril de 1990, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 16 de mayo de 1990, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 20 de junio de 1990, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta respectivo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 3.274-0, del Banco Bilbao Viz-

caya, oficina 4.070 (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran supliídos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131, regla 14, párrafo último de la Ley Hipotecaria.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.-Para el caso de suspenderse cualquiera de las tres subastas señaladas, su celebración tendría lugar a la misma hora del viernes siguientes a la fecha de su suspensión.

Bien objeto de subasta

Local comercial de oficinas número 2, en la planta baja segunda de edificación de la casa número 3 de la calle de Antonio Leyva, en Madrid. Superficie total aproximada: 54,22 metros cuadrados. Situada a la izquierda del portal entre éste y el portal número 1.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid, tomo 1.746, folio 53, finca registral número 40.515.

Dado en Madrid a 27 de septiembre de 1989.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-La Secretaría.-421-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 988/1989, a instancia de Banco de Crédito Agrícola, representado por el Procurador don Argimiro Vázquez Guillén, contra don Salvador Baños Tudela y doña Julia López Sánchez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 23 de octubre de 1990, a las diez y diez horas. Tipo de licitación: 13.000.000 de pesetas, sin que sea admisible contra postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 27 de noviembre de 1990, a las diez y diez horas. Tipo de licitación: 9.750.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 8 de enero de 1991, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, todos los postores -a excepción del acreedor demandante- deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y

segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Con el propósito de agilizar el desarrollo de la subasta evitando trámites contables superfluos y en beneficio de los propios licitadores, se ruega a éstos que efectúen sus depósitos en la Mesa del Juzgado, inmediatamente antes del inicio de su celebración, bien en efectivo o bien mediante cheque conformado por la Entidad bancaria librada, o cheque bancario.

De no realizarlo así, los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao-Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 en la agencia urbana número 40, sita en calle Capitán Haya, número 55. Número de expediente o procedimiento: 245900018098889. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Un trozo de tierra en blanco, seco, situado en el término de Totana (Murcia), partido de Hondales, que tiene cabida 39 áreas 13 centiáreas, igual a 7 celemines, y linda: Al este y norte, don Vicente Caruana; sur, Ignacio Martínez Martínez, y oeste, tierras de don José Martínez, camino servidumbre por medio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, tomo 931, libro 346, folio 213, finca número 20.549.

Dado en Madrid a 8 de noviembre de 1989.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-415-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.459/1987, promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra Ashok Jamandas Lalchandali, Kamla Arjan Lalchandali y Arjan Jhamandas Lalchandali, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que

al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 9 de marzo de 1990 próximo y nueve treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.148.000 pesetas, la finca registral 92.351, y 5.720.000 pesetas, la finca registral 2.732.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 27 de abril de 1990 próximo y nueve treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 25 de mayo de 1990 próximo y nueve treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.-No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Local comercial en planta entresuelo, planta 2, de la calle Cerdeña, 397-399, de Barcelona, finca registral 92.351.

Local comercial en planta baja, de la calle Rios Rosas, 2, de Málaga, finca registral 2.732.

Dado en Madrid a 16 de noviembre de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-404-C.

★

El señor Juez de Primera Instancia número 12 de Madrid, don José Luis Zarco Olivo,

En el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado con el número 768/1988, a instancia del Procurador señor Olivares de Santiago, en nombre y representación de Banco Exterior de España, contra don Mario Armando Ocaña Partier y doña Milagros Guirado Puente, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta el día 23 de octubre de 1990, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a:

- Lote número 1, 55.650.000 pesetas.
- Lote número 2, 20.105.000 pesetas.
- Lote número 3, 4.100.000 pesetas.
- Lote número 4, 12.885.000 pesetas.

No admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 21 de noviembre de 1990, a las doce horas, por el tipo del 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 12 de diciembre de 1990, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Secretaría del Juzgado el 50 por 100 del tipo establecido en cada caso y en la tercera el 50 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente a cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1.—3-6, local comercial número 1 bis de la casa señalada con los números 135 y 137 de la calle López de Hoyos de Madrid.

Está situado en la planta baja o primera, a ras de la calzada, con entrada por la calle López de Hoyos, número 135, teniendo entradas ya abiertas o instaladas puertas de acceso desde el portal de entrada general, por la calle de López de Hoyos, también desde la meseta de embarque a montacargas.

Es totalmente diáfano y tiene una superficie construida de 573 metros 99 decímetros cuadrados, aproximadamente, que con inclusión de la parte proporcional de servicios comunes, dan un total de 612 metros 82 decímetros cuadrados aproximadamente. Linda: Al frente o sur, con calle López de Hoyos; derecha, entrando o este, con la finca número 139 de la calle López de Hoyos; izquierda u oeste, con el portal de esta finca, escalera de bajada a sótanos y local número tres de la misma finca, y fondo o bajada a sótanos y local número tres de la misma finca, y fondo o norte, con rampa de bajada a sótanos y finca número 2 de la calle Pantoja.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de los de Madrid al libro 226, tomo 488 de la sección segunda, folio 226, finca número 9.547 N.

Lote número 2.—Local comercial número 3, de la casa número 135 y 137 de la calle López de Hoyos de Madrid, con vuelta a la de Pantoja, por donde le corresponde el número 2.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de los de Madrid al libro 226, tomo 488, folio 78, finca número 3.201 N.

Uno.—Local destinado a garaje o almacén del edificio en Madrid, calle López de Hoyos, por donde está señalada con los números 135 y 137, con vuelta a la de Pantoja, por donde le corresponde el número 2.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de los de Madrid al libro 22, tomo 488, folio 146, finca número 3.193.

Dos.—Local comercial destinado a garaje señalado con la letra A de la casa señalada con los números 135-137 de la calle López de Hoyos de Madrid, con vuelta a la de Pantoja, por donde le corresponde el número 2.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de los de Madrid al libro 226, tomo 488, folio 153, finca número 3.195 duplicado.

Sirviendo, asimismo, el presente de notificación a los deudores del señalamiento de las subastas.

Y para su publicación expido el presente en Madrid a 22 de diciembre de 1989.—El Juez.—429-C.

El Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 986/1988, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «Saninver, Sociedad Anónima», y se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados según el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es de 490.000.000 de pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 22 de febrero de 1990, a las once horas, sirviendo de tipo el precio pactado.

En segunda subasta caso de no quedar rematados los bienes en la primera subasta el día 22 de marzo de 1990, a las once horas, con las mismas condiciones de la primera, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores ni se pidió adjudicación conforme a derecho por la parte actora, el día 19 de abril de 1990, a las once horas, con las mismas condiciones, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirá postura en primera y segunda subastas que no cubran los tipos de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte deberán consignar los licitadores en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao-Vizcaya, agencia urbana 70, calle Capitán Haya, número 55, cuenta corriente 20.000/4, una cantidad igual o superior al 60 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado previa consignación del depósito.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio del remate.

Quinto.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan a fin de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—En caso de suspensión de las subastas por motivos de fuerza mayor se celebrarán el mismo día de la siguiente semana, a la misma hora y con las mismas condiciones. Sirva el presente edicto de notificación a la demandada por ser desconocido su domicilio.

Los bienes que se subastan son los siguientes:

Edificio de seis plantas, en forma de Y, destinado a policlínica. La construcción es a base de cimientos de hormigón armado, muros de ladrillo, forjados aligerados, escaleras mecánicas, solados de terrazo, cubierta de fibrocemento, carpintería de madera y metálica y las demás instalaciones, de acuerdo con su categoría, siendo la superficie total construida de 7.324 metros cuadrados. El edificio descrito se encuentra construido sobre la siguiente finca: En Logroño, rústica, heredad regadío en jurisdicción de la ciudad de Logroño, término de Piedra del Gallode, cabida 4 fanegas y media, igual a 94 áreas 32 centiáreas, o sea, 9.432 metros cuadrados y según reciente medición su superficie es de unos 10.000

metros cuadrados aproximadamente. Linda: Al oeste, río Gil García, que la separa de huertas; este, herederos de Salustiano Orive, hoy «Villa el Carmen», «Villa La Casita», «Villa Julia» y otras villas más que la separa de la carretera de Soria; norte, camino o calle en proyecto, y sur, herederos de Jacinto García y camino. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Logroño número 1 al libro 940, folio 93, finca número 6.528 N, inscripción duodécima.

Dado en Madrid a 11 de enero de 1990.—El Magistrado-Juez.—428-C.

MALAGA

Edictos

Don José García Martos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Málaga,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos que se siguen en este Juzgado bajo el número 529/1987, a instancia de Caja Rural Provincial de Málaga S. C. A. L., contra Antonio Hijano Conde y Ana Rueda Velga, se saca a la venta en pública subasta el bien embargado a dicho demandado y que se dirá, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta, por lo que respecta a la primera, el de tasación de los bienes y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar, previamente, el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los bienes salen a subasta a instancia de la actora, sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad, y los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Las posturas y remate podrán hacerse a calidad de ceder a tercero, en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señala el día 22 de febrero de 1990, y hora de las doce de su mañana; y en prevención de que no hubiere postor en la misma, se señala para la segunda el día 11 de abril, en el mismo lugar y hora, y por último para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, también en el mismo lugar y hora, el día 22 de mayo.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Vivienda tipo B, situada en la planta primera del edificio sito en la plazuela de San Roque, señalada con el número 12, en Vélez-Málaga, con una superficie de 167 metros 47 decímetros cuadrados y utilidad de 148 metros 7 decímetros cuadrados.

Valoración: 8.250.000 pesetas.

Dado en Málaga a 27 de septiembre de 1989.—El Magistrado-Juez, José García Martos.—El Secretario.—434-C.

★

Don Jesús María Hidalgo González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en los autos de juicio menor cuantía número 949/1988, seguidos en este Juzgado a instancia de «Juan Moreno e Hijos, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Fernández García, contra «Peluquería Rizos», en la persona de su propietario Raúl Zamaniño Martín, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días, los bienes que luego se dirán, habiéndose

señalado para que tenga lugar la misma el próximo día 3 de abril, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Córdoba, número 6, segundo.

Condiciones para el remate

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de dicho 20 por 100.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Al propio tiempo y para el caso de no haber postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda subasta, que se celebrará en el mismo lugar antes referido y con las mismas condiciones, el día 10 de mayo, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base a la primera subasta.

Asimismo, y para el caso de no haber postores en esta segunda subasta, se acuerda señalar tercera subasta, la que se celebrará sin sujeción a tipo, en el mismo lugar que la primera, el próximo día 19 de junio, a las doce horas, debiendo consignar en este caso los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, siendo los demás requisitos y condiciones los mismos que para la primera subasta.

Bienes objeto de subasta

Derechos de traspaso del local comercial sito en Alameda Principal, número 21, bajo, de esta ciudad, destinado a peluquería antes «Rizos» y ahora «Desings».

Valoración: 15.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 4 de diciembre de 1989.—El Magistrado-Juez, Jesús María Hidalgo González.—El Secretario.—416-C.

★

Don Jesús María Hidalgo González, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Málaga.

Por el presente hago saber: Que en los autos número 234/1989, instados por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don José García Marfil, doña María del Carmen Flores Pinilla, don José Francisco Gaona López y doña Isabel María Palma Jiménez, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, de los bienes hipotecados que se relacionarán al final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en calle Córdoba, número 6, tercero, el día 20 de marzo de 1990, de no haber postores en esta primera subasta se señala para la segunda el día 19 de abril de 1990, y en el supuesto de que tampoco hubiere licitadores, el día 18 de mayo de 1990 se celebrará la tercera subasta, todas ellas a las doce horas.

El tipo de subasta será el de tasación para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera. Servirá de tipo para subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que

el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes a subastar

1. Casa compuesta de planta baja, distribuida en parte a local comercial y en parte a vivienda, con acceso por la calle Benadolid, número 19, de esta ciudad de Málaga. La que se encuentra enclavada en el trozo de terreno edificable que procede del predio rústico denominado de «La Estrella» y «Las Melosías», en el partido Primero de la Vega, de este término municipal, en el polígono número 68, y es parte de las parcelas 125 y 126 del plano parcelario. Mide 240 metros cuadrados.

Valorada en 9.750.000 pesetas.

2. Nave industrial diáfana, sita en calle Benadolid, número 21, de Málaga, enclavada en el polígono industrial «La Estrella». Ocupa una superficie de 200 metros cuadrados. Está construida sobre la siguiente: Parcela de terreno edificable que procede del predio rústico denominado de «La Estrella» y «Las Melosías», partido Primero de la Vega, de este término, procedente de las parcelas 125 y 126 del plano parcelario. Mide una superficie de 200 metros cuadrados.

Valorada en 9.750.000 pesetas.

Dado en Málaga a 15 de diciembre de 1989.—El Magistrado-Juez, Jesús María Hidalgo González.—El Secretario.—400-C.

MURCIA

Edictos

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 1.630/1983, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra José Mellado Ibáñez, Trinidad Romero Bernal, Juan Antonio Pujante López y Concepción Menchón Iniesta, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 11.921.260 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 28 de marzo próximo y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 26 de abril próximo y hora de las doce, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante

las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que de resultar festivo alguno de los señalamientos anteriores se entiende que la subasta se celebrará el día inmediato hábil, a la misma hora.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

1.ª Una casa de planta baja, con una pequeña cámara, sita en calle Almohajar, del poblado de la Era Alta, 32, en término de Murcia, de 154 metros cuadrados de superficie. Inscrita en Murcia-2, libro 19, folio 179, finca 1.534. Valorada en 862.000 pesetas.

2.ª Un trozo de tierra que fue de riego, hoy destinado a paso de servidumbre, en término de Murcia, partido de Puebla de Soto, con una superficie de 170,16 metros cuadrados, una sexta parte indivisa, título de herencia. Inscrita en Murcia-2, libro 34, folio 142, finca 2.756. Valorada en 99.260 pesetas.

3.ª Un trozo de tierra riego moreral, en término de Murcia, partido de la Puebla de Soto, con una superficie de 200 metros cuadrados. Inscrita en Murcia-2, libro 34, sección 10, folio 45, finca 2.757. Valorada en 700.000 pesetas.

4.ª y 5.ª Una casa con horno, en término de Murcia, partido de la Era Alta, en calle Amorós, 4, piso de dos cuerpos y patio, con una superficie de 180 metros cuadrados, media parte indivisa cada uno. Inscrita en Murcia-2, libro 23, sección 10, folio 46, finca 1.818. Y casa sita en el pueblo de Era Alta, término de Murcia, calle Amorós, 2, de dos cuerpos, piso y patio, de 115 metros cuadrados, media indivisa cada uno. Inscrita en Murcia-2, libro 23, folio 48, finca 1.819. Valor de los 295 metros cuadrados de las dos casas: 2.000.000 de pesetas.

6.ª Una casa en el poblado de Era Alta, término de Murcia, calle Almohajar, 11, con una superficie de 80 metros cuadrados y un patio de 64 metros cuadrados, hacen una superficie total de 144 metros cuadrados. Inscrita en Murcia-2, libro 45, sección 10, folio 28, finca 3.620. Valorada en 2.500.000 pesetas.

7.ª Tierra en término de Murcia, partido de la Era Alta, de 11 áreas 52 centiáreas, media parte indivisa cada uno. Inscrita en Murcia-2, libro 45, sección 10, folio 31, finca 3.621. Valorada en 5.760.000 pesetas.

Asciende la valoración total de las fincas subastadas a la cantidad, s.e.u. o., de 11.921.260 pesetas.

Dado en Murcia a 14 de noviembre de 1989.—El Magistrado.—El Secretario.—332-C.

★

Don Andrés Pacheco Guevara, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia.

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos número 467-C/1988, de la Sociedad «Francisco López Nicolás, Sociedad Limitada», y de sus socios don Antonio Sánchez Espín y don Francisco López Nicolás, todos ellos con domicilio en Cabezo de Torres, avenida José Antonio, número 60, por providencia de esta fecha se ha acordado convocar a los acreedores a la Junta general que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 6 de marzo de 1990 y hora de las doce, previniéndoles a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de su representante con poder suficiente y se hace extensivo el presente a los acreedores que no sean hallados en su domicilio cuando sean citados en la forma prevenida en el artículo 10 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Murcia a 29 de diciembre de 1989.—El Magistrado, Andrés Pacheco Guevara.—El Secretario.—396-C.

OVIEDO

Edicto ampliatorio

En el «Boletín Oficial del Estado», correspondiente al día 14 de diciembre último, se ha insertado edicto expedido por este Juzgado de Primera Instancia número 3, en 13 de noviembre anterior, dimanante de autos instados por el «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», con don José Luis Gutiérrez

González, autos 388/1989, en el que se anunciaban subastas en dicho procedimiento, haciéndose constar por el presente a los efectos de la primera y segunda subastas de la finca hipotecada objeto del presente procedimiento que no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del expresado tipo fijado para cada una de las citadas subastas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Oviedo a 19 de diciembre de 1989.-El Magistrado-Juez.-171-3.

PALMA DE MALLORCA

Edictos

La Magistrada-Juez, accidental, del Juzgado de Primera Instancia número 1 de de Palma de Mallorca.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 376/1988-M, se siguen autos de juicio ejecutivo-letras de cambio, instados por el Procurador don Miguel Socias Rosselló, en representación de «Palerm, Sociedad Anónima», contra Margarita Llaneras Sureda, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la demandada Margarita Llaneras Sureda.

Urbana.-Número tres de orden, consistente en la vivienda piso 1.º, B-2, derecha, mirando desde la calle con acceso por el zaguán escalera y ascensor generales, número 15 de la calle Capitán Salom de esta ciudad; su superficie útil es de 79 metros cuadrados, con una terraza posterior de 24 metros cuadrados, y linda: Al frente, con la expresada calle; derecha, mirando desde dicha calle, con remanente de su procedencia, mediante en parte patio de luces; izquierda, con la vivienda B-1 de la misma planta, mediante en parte huecos de escalera y ascensor; fondo, con terraza propiedad de la parte número 1 de orden, parte superior con la planta segunda y por la superior con planta baja. Le corresponde en copropiedad tomo 3.340, libro 221, folio 160, finca 12.354.

Urbana (mitad indivisa).-Número 19 de orden, vivienda segunda puerta de la quinta planta que tiene su acceso por el ascensor y la escalera que arranca del zaguán señalado con el número 22, antes 56, de la calle Padre Bartolomé Pou de esta ciudad; mide unos 123 metros cuadrados, o lo que fuere, y linda: Al frente, vuelo de la calle de su situación; derecha, mirando desde dicha calle, vuelo de la calle Ramón Muntaner; patio de luces y viviendas tercera puerta de la misma planta, número 20 de orden; por la izquierda, vivienda primera, puerta de la misma planta número 18 de orden; fondo, vivienda primera, puerta de la propiedad, planta número 18 de orden; parte inferior vivienda segunda, puerta de la cuarta planta alta, número 15 de orden, y parte superior con la vivienda segunda, puerta de la sexta planta alta, número 23 de orden. Registro de Palma número 2, Sección VI, libro 230, tomo 1.898.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Alemania, número 5, 3.º, el próximo día 13 de marzo de 1990, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 4.500.000 pesetas para la primera y de 3.800.000 pesetas para la segunda, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento que se destina al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan

cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 17 de abril de 1990, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de mayo de 1990, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 28 de noviembre de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-431-C.

★

El Magistrado-Juez, accidental, del Juzgado de Primera Instancia número 1 de de Palma.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 790/1989-F, se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos, instados por el Procurador don Juan García Ontoria, en representación de «Banca March, Sociedad Anónima», contra herederos desconocidos y herencia yacente de Julio Sánchez Retortillo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado, herederos desconocidos y herencia yacente de Julio Sánchez Retortillo.

1. Mitad indivisa: Rústica, porción de tierra de secano indivisible, sita en término de Algaida, denominada «Es Tencat des Mort» o «El Rafalet»; de cabida 21 áreas 64 centiáreas. Linda: Por norte, como la total, o sea, con tierra de Ana Capella Oliver; al sur, también como la total, o sea, con terreno destinado a pasaje; al Este, con camino, y al oeste, con finca matriz o remanente. Es la finca número 15.544, Ayuntamiento de Algaida. Folio 79. Tasada dicha mitad indivisa en 5.000.000 de pesetas.

2. Mitad indivisa: Urbana, número 2 de orden. Piso 1.º, señalado con el número 48 de la calle Angel Guimerá, de esta ciudad. Mide 98 metros cuadrados útiles y tiene una terraza posterior de 71 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Palma número 2, Palma III, libro 980, tomo 1.993, folio 46, finca 57.015. Tasada dicha mitad en 3.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Alemania, número 5, 3.º, el próximo día 16 de marzo de 1990, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será el que figura por cada finca antes descritas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento que se destina al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el

primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 20 de abril, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de mayo próximo, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 21 de diciembre de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-382-C.

PUERTO DE SANTA MARIA

Edicto

Doña Estrella Deigado de Arnaiz, Juez de Primera Instancia número 1 de Puerto de Santa María y su partido.

Hago saber: Que por resolución de esta fecha dictada en autos de juicio ejecutivo número 152/1988, promovidos por el Procurador don Angel Morales Moreno, en nombre y representación de don José Andrés Blanco, contra doña Josefa Pérez Cebrián, se ha acordado la venta en pública subasta, término de veinte días, de los bienes embargados al deudor, que, con su valor de tasación, al final se expresan, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, o en el establecimiento público destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Segundo.-Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente, o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.-Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados por los que intenten tomar parte en las subastas.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza del Castillo, número 9, primera planta, y hora de las once de su mañana, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 19 de febrero de 1990. En ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de su avalúo. Si resultare desierta y el ejecutante no pidiese su adjudicación, se celebrará segunda subasta: El 20 de marzo de 1990. En ésta los bienes saldrán con el 25 por 100 de descuento. De darse las mismas circunstancias que en el primer caso, se celebrará tercera subasta: El 16 de abril de 1990. Esta subasta será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de la subasta

Urbana.-Casa situada en la calle San Rafael, de la villa de Rota, marcada con el número 21. Tiene una superficie de 686 metros 160 milímetros cuadrados, siendo su figura de trapecio y se compone de seis salas y dos cuartos cubiertos de tránsito para el corral,

donde hay una cuadra grande con un granero que la cubre, cocina, patio y casa puerta. Inscrita al folio 183 vuelto, libro 140, tomo 266, finca 389, inscripciones 13 y 14.

Está valorada en la cantidad de 16.000.000 de pesetas.

Dado en Puerto de Santa María a 4 de enero de 1990.-La Juez, Estrella Delgado de Arnaiz.-La Secretaría.-430-C.

RIBADAVIA

Edicto

Don Agustín González Ares, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ribadavia,

Hago público: Que ante este Juzgado, con el número 26/1986, se sustancian autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Galicia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Meruendano Pardo, contra don José Gil Reza y doña María Saladina Rodríguez Cougil, sobre reclamación de cantidad de 9.791.663 pesetas, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, los bienes que se indican seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las doce horas de los días que se indican a continuación:

Primera subasta, el día 28 de febrero de 1990, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta, el día 27 de marzo de 1990, con la rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta, el día 24 de abril de 1990, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

Condiciones de la subasta

Primera.-Que para participar en la subasta será preciso depositar previamente en la Secretaría de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el 20 por 100 del respectivo tipo de tasación.

Segunda.-Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego, el importe del 20 por 100 del tipo de tasación o acompañando resguardo de haberlo hecho en establecimiento público destinado al efecto.

Tercera.-Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Podrán hacerse posturas en plica cerrada conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de subasta

1.º Finca llamada «Monte de Puxeiros», sita en Astariz, que mide aproximadamente 987 metros cuadrados, en la que hay construida una casa con cantería de perpiño, con 144,57 metros cuadrados de planta baja, una primera planta con 97,60 metros cuadrados y 46,97 metros cuadrados de terraza, valorado todo ello en 10.000.000 de pesetas.

2.º Finca dedicada a labradío seco en el término de Barreiro, de 261 metros cuadrados, valorada en 130.000 pesetas.

3.º Viña sita en Puxeiros, con una superficie de 146 metros cuadrados, valorada en 116.000 pesetas.

4.º Viña sita en Fonte, con una superficie de 316 metros cuadrados, valorada en 325.000 pesetas.

5.º Viña llamada «Da Carretera», con una superficie de 169 metros cuadrados, valorada en 170.000 pesetas.

6.º Viña y labradío sitos en Lagoa, con una superficie de 397 metros cuadrados, valorados en 195.000 pesetas.

7.º Viña sita en Camba, de una superficie de 996 metros cuadrados, valorada en 900.000 pesetas.

8.º Viña sita en Cruz, con una superficie de 150 metros cuadrados, valorada en 120.000 pesetas.

9.º Monte sito en Camba, de una superficie de 128 metros cuadrados, valorado en 40.000 pesetas.

Se hace constar que todas las fincas se encuentran en los términos de Astariz y Vide, del partido judicial de Ribadavia.

Dado en Ribadavia a 5 de enero de 1990.-El Magistrado-Juez, Agustín González Ares.-La Secretaría.-395-C.

SEVILLA

Edicto

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sevilla,

En virtud del presente, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 890/1989, a instancia de la Entidad «Banco de Granada, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Angel Díaz de la Serna Aguilar, contra finca hipotecada por la Entidad «Construcciones Fada, Sociedad Anónima», se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de la finca que al final se describe, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas de su mañana.

La primera, por el tipo pactado, el día 29 de marzo de 1990.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 27 de abril de 1990.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de mayo de 1990, si en las anteriores no concurren licitaciones ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de primera y segunda subastas, pudiéndose realizar el remate a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto en concepto de fianza para la primera, el 20 por 100 del tipo pactado; para la segunda y tercera el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el porcentaje indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora. Sirva el presente de notificación al demandado, si no se hace personalmente.

Bienes objeto de subasta

Nave para usos industriales o comerciales, de estructura metálica, aporticada y cubierta de chapa de aluminio. Se identifica con la nave B-7. Es diáfana y sin distribución interior, teniendo una zona de oficinas de dos plantas. Está edificada sobre la parcela de terreno en término municipal de Sevilla, al sitio del Rosario y Torreblanca, conocida también por El Pino, cuya parcela se identifica con la B-7, procedente de la 16 del polígono «El Pino». Tiene una superficie de 372 metros 25 decímetros cuadrados, y linda: Derecha, parcela B-6; izquierda, parcela B-8, y fondo,

parcela B-18. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Sevilla al folio 76, tomo 2.207, libro 103, sección séptima, finca número 4.172. Está valorada a efectos de subasta en la cantidad de 67.500.000 pesetas.

Nave para usos industriales o comerciales, de estructura metálica, aporticada y cubierta de chapa de aluminio, edificada sobre la parcela en término municipal de Sevilla, al sitio del Rosario y Torreblanca, conocida también por El Pino. Se identifica como la nave la B-18, edificada sobre la parcela B-18, procedente de la 16 del referido polígono «El Pino». Es diáfana y sin distribución interior. Tiene una superficie de 427 metros 38 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, parcela B-19; izquierda, parcelas B-17 y B-6, y fondo, parcela B-7. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad al folio 131, tomo 2.207, libro 103, sección séptima, finca número 4.194. Está valorada a efectos de subasta en la cantidad de 76.800.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 5 de enero de 1990.-El Magistrado-Juez, Pedro Márquez Buenestado.-El Secretario.-417-C.

VALENCIA

Edictos

Don Carlos Altarriba Cano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Valencia,

Hago saber: Que en autos de procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 371/1989, promovidos por Germán Camaño Suevos, en nombre de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra Ana María Cristófol Sanchis, José Sanmartín Calatrava, María José Gimeno Palau y Juan Antonio Muñoz Vázquez, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta lo siguiente:

Nave destinada a almacén, sita en Albalat dels Sorells, calle de Calvo Sotelo, número 23, se compone solamente de planta baja. Ocupa una total superficie de 270 metros 86 decímetros 40 centímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada al tomo 1.373 del libro 33 de Albalat dels Sorells, folio 57 vuelto, finca 1.579-N, inscripción novena. Valorada en 6.650.000 pesetas.

Planta baja destinada a almacén, con una puerta de acceso a la calle de Calvo Sotelo, número 25, sita en Albalat dels Sorells. Ocupa una superficie construida de 231 metros 25 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada al tomo 1.373 del libro 33 de Albalat dels Sorells, folio 59 vuelto, finca 4.374-N, inscripción octava. Valorada en 5.605.000 pesetas.

Un edificio situado en Albalat dels Sorells, compuesto solamente de planta baja, a la que se tiene acceso por la calle de Calvo Sotelo, número 27, y por calle en proyecto, sin número, cuya superficie es de 615 metros 72 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada al tomo 1.373 del libro 33 de Albalat dels Sorells, folio 61 vuelto, finca 1.855-N, inscripción décima. Valorada en 15.010.000 pesetas.

Parcela de tierra huerta en término de Albalat dels Sorells, partida de la Senda de Foyos, de superficie una hanegada y diez brazas, equivalente a 8 áreas 72 centiáreas. En su interior, aunque no consta en el Registro, existe un edificio industrial, con nave y cámara frigorífica, obligándose al señor Muñoz Vázquez a declarar lo antes posible la correspondiente obra nueva, para su toma de razón en el Registro de la Propiedad. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada al tomo 1.373 del libro 33, de Albalat dels Sorells, folio 65 vuelto, finca 4.376-N duplicado, inscripción octava. Valorada en 29.735.000 pesetas.

Un campo de tierra seco con algarrobos, comprensivo de 5 hanegadas, equivalentes a 41 áreas 55 centiáreas, en término de Cuart de Poblet, partida de la Cañada de Romeu. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna al tomo 472 del libro 43, Cuart de Poblet, folio 197, finca 5.575, inscripción cuarta. Valorada en 8.455.000 pesetas.

Seis hanegadas 3 cuarterones 12 brazas de tierra regadio en término de Cuart de Poblet, partida de la Cañada de Romeu o de Romualdo y de la Goleta, equivalente a 56 áreas 59 centiáreas 72 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna al tomo 1.480 del libro 175 de Cuart de Poblet, folio 51, finca 18.504, inscripción segunda. Valorada en 11.400.000 pesetas.

Parcela de tierra secano en término de Buñol, partida La Cabrera, de cabida 29 hectáreas 32 áreas y 81 centiáreas, dentro de cuya superficie existe una casita de labor. Inscrita en el Registro de Chiva al tomo 643 del libro 89 de Buñol, folio 60 vuelto, finca 14.414, inscripción segunda. Valorada en 33.345.000 pesetas.

Se han señalado los días 30 de marzo, 30 de abril y 30 de mayo de 1990, a las doce horas de su mañana, para la primera, segunda y tercera subasta, o al día siguiente cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración en la primera, el 75 por 100 de tal valoración en la segunda y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la cuenta número 4441 del «Banco de Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana calle Colón, número 39), con indicación del número y año del procedimiento, el 20 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, presentando en este Juzgado el resguardo que se facilita para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores, que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad. Y en caso improbable de que los demandados no sean localizados en el domicilio designado en la escritura, sirva este edicto para la notificación de las subastas señaladas a los demandados.

Dado en Valencia a 24 de noviembre de 1989.—El Magistrado-Juez, Carlos Altarriba Cano.—El Secretario.—173-5.

★

Doña María Jesús Ballester Añón, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hago saber: Que en autos número 622/1988, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador señor Muñoz Álvarez, en nombre de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra Ana Codinach Nofria, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describen, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 10 de abril de 1990, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subasta, en su caso, los días 10 de mayo y 7 de junio de 1990, respectivamente, a la misma hora y en el mismo lugar, y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento; con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como

bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10 a 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla séptima, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificada por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquellos suficientemente enterados de tales particularidades con la publicación del presente edicto.

Bienes objeto de subasta

Vivienda unifamiliar en Torrente, enclavada en la parcela 734 de la urbanización «Cumbres de Calicante», que consta de planta baja, con distribución propia para habitar y superficie construida de 84,29 metros cuadrados, existiendo además en esta planta terraza cubierta de 47,49 metros cuadrados y una planta alta con una superficie de 77,13 metros cuadrados, existiendo terraza descubierta, de 57,10 metros cuadrados. Ocupa una superficie total de 1.031 metros cuadrados. Valorada en 9.350.000 pesetas.

Dado en Valencia a 28 de diciembre de 1989.—La Magistrada-Juez, María Jesús Ballester Añón.—La Secretaria.—399-C.

★

Don Francisco García Rueda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 149 de 1985, promovidos por «Compañía de Pienso Valencia, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Rosario Asins Hermandis contra Asterio López Faerna, Soledad Hortelano Lablanca y Jonás López Hortelano, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan, para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 16 de marzo de 1990, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subasta, en su caso, el día 16 de abril y 16 de mayo del mismo año, respectivamente, a la misma hora y lugar, y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiera el impedimento; con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el total de la tasación. Para la segunda el 75 por 100 del anterior. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas y los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta —que se verificará con la facultad de poder ceder el remate a tercera persona— deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo señalado para la subasta. Y para la tercera igual cantidad que para la segunda subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

Se observarán y tendrán en cuenta todas las condiciones y demás requisitos prevenidos en la Ley de Enjuiciamiento Civil, en los artículos 1.499 al 1.505.

Bienes objeto de la subasta

Primero.—Piso vivienda señalada con el número 3, situada en la calle Valencia, sin número, en Caudete de las Fuentes (Valencia), en la planta segunda del edificio de su ubicación, con una superficie útil de 99'97 metros cuadrados. La inscripción de la finca donde está ubicado el inmueble es tomo 457, libro 10 de Caudete de las Fuentes, finca 1.518, fue tasada pericialmente a efectos de subasta en la cantidad de 1.500.000 pesetas, tipo éste que servirá para la primera subasta.

Segunda.—Dos sextas partes del local del sótano ubicado en el mismo edificio anterior, que constituyen dos plazas de garaje en el edificio y cuyos datos registrales son los mismos anteriores. Fue tasada, pericialmente, a efectos de subasta en 100.000 pesetas, tipo que servirá para la primera subasta.

Tercera.—Una sexta parte de terreno cereal en término municipal de Honrubia, al sitio Torrilla, de 0-28.50 hectáreas de superficie, inscrita al tomo 534, libro 40, folio 119, finca, 3.305. Tasada pericialmente en la cantidad de 50.000 pesetas, tipo que servirá para la primera subasta.

Cuarta.—Tierra cereal en término municipal de Honrubia, al sitio Fuentepañuela, de haber 0-96-00 hectáreas, inscrita al tomo 562, libro 43, folio 185, finca número 4.121. Fue tasada pericialmente en la cantidad de 400.000 pesetas, cantidad que servirá de tipo para la primera subasta.

Quinto.—Terreno cereal en término municipal de Honrubia, al sitio Fuentepañuela, de haber 5-65-18 hectáreas, inscrita al tomo 611, libro 48, folio 113, finca número 5.253. Fue tasada pericialmente en la cantidad de 2.000.000 de pesetas, cantidad que servirá de tipo para la primera subasta.

Sexto.—Tierra cereal en término municipal de Honrubia, al sitio Fuentepañuela, de haber 5-90-98 hectáreas, inscrita al tomo 611, libro 48, folio 118, finca número 5.258. Fue tasada pericialmente en la cantidad de 2.300.000 pesetas, que servirá de tipo para la primera subasta.

Séptimo.—Terreno cereal en término de Honrubia, al sitio Fuentepañuela, de haber 5-65-18 hectáreas, inscrita al tomo 611, libro 48, folio 108, finca número 5.248. Tasada pericialmente en la cantidad de 2.100.000 pesetas, cantidad ésta que servirá de tipo para la primera subasta.

Octavo.—Casa en Honrubia y su calle avenida José Antonio, número 48, que tiene una extensión superficial de 850 metros cuadrados, aproximadamente, inscrita al tomo 635, libro 49, folio 103, finca número 5.470, siendo esta casa bien privativo de doña Soledad Hortelano. Linda: Derecha, entrando, Martín Hortelano Gómez; izquierda, herederos de Inocente García Montoro; espaldas, Tomás Laserna Ortega, y frente, la calle de su situación. Fue tasada pericialmente en la cantidad de 5.000.000 de pesetas, cantidad que servirá de tipo para la primera subasta.

Noveno.—Una cuarta parte de terreno cereal en término de Honrubia, al sitio Pinillo, de haber 4-84-20, inscrita al tomo 560, libro 41, folio 17, finca número 3.453. Fue tasada dicha cuarta parte, pericialmente en la cantidad de 1.600.000 pesetas, cantidad ésta que servirá de tipo para la primera subasta.

Y para su publicación en el tablón de anuncios del Juzgado de Paz de Caudete de las Fuentes (Valencia); en el tablón del Juzgado de Honrubia (Cuenca) en que se encuentran ubicados los dichos inmuebles; «Boletín Oficial del Estado»; «Boletín Oficial» de la provincia, y tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en la ciudad de Valencia a 3 de enero de 1990.-El Magistrado-Juez, Francisco García Rueda.-El Secretario.-174-5.

★

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 562/1988 se tramita juicio ejecutivo-letras de cambio, instado por el Procurador Onofre Marmeneu Laguía, en nombre y representación de «Bolsa Española del Diamante, Sociedad Anónima», contra José Antonio Gómez Ochando, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 6 de marzo próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, «Banco Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal calle Colón, número 39, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

D) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

E) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 3 de abril siguiente, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 2 de mayo siguiente, a las once horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de la subasta

Vivienda de tres plantas, la planta baja destinada a garaje y la alta a vivienda, sita en la urbanización «El Plantío» (La Cañada-Paterna), calle 206, número 30. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna al tomo 1.406, libro 298, folio 69, finca número 35.030, inscripción tercera. Valorada en 15.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 5 de enero de 1990.-El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.-El Secretario.-172-5.

VILLAJYOYOSA

Edicto

Don José Francisco Barber Domenech, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Villajoyosa y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 716 de 1981, se siguen autos de juicio de mayor cuantía, en reclamación de 17.637.563,50 pesetas de principal, instados por Banco Hispano Americano, contra «Javen, Sociedad Limitada», y en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, los bienes que luego se dirán, habiéndose señalado para su remate el día 20 de abril y hora de las once treinta, y para el supuesto de que no hubiera postores en esta primera subasta se señala, para que tenga lugar por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 de su valoración, el día 23 de mayo y hora de las once treinta, y para el supuesto de que igualmente no hubiera postores en la segunda se señala, para que tenga lugar por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 22 de junio, a las once treinta horas; en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Constitución, 35, y en cuya subasta registrarán las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Segunda.-Que en la tercera subasta, si la postura ofrecida no cubriese las dos terceras partes del tipo que sirvió para la segunda se observará lo que ordena el párrafo tercero del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.-Todo licitador para tomar parte en la subasta deberá depositar, previamente al acto y en el lugar destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 efectivo del tipo de tasación que sirva para cada una de las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.-Que la finca objeto de la subasta sale sin suplir previamente la falta de títulos, aceptando todo licitador los obrantes en autos, y que las cargas preferentes y las anteriores al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Quinta.-Que desde el anuncio del presente hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, los que deberán ser depositados en la Mesa del Juzgado, en Secretaría, junto con el justificante del importe a que se refiere el apartado tercero del presente edicto.

Sexta.-Que los autos se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los licitadores quienes deberán conformarse con la documentación allí existente acreditativa de la titularidad de «Javen, Sociedad Limitada», con la prevención de que no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Séptima.-Los licitadores deberán reunir las condiciones que para ser concesionarios exige la legislación vigente.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica, trozo de tierra en Benidorm, partida Almafra, 1.700 metros cuadrados, lindante: Norte, carretera de Alicante a Valencia; sur, este y oeste, resto de la finca del señor Vaello. Inscrita al tomo 40, libro 222, folio 230, finca número 26.550, inscripción primera, del Registro de la Propiedad de Benidorm.

2. Rústica. Un trozo de tierra en Benidorm, partida Almafra, de 1.700 metros cuadrados, lindante: Norte y oeste, resto de la finca; sur, carretera de Alicante a Valencia, y este, senda y brazal, hoy camino. Inscrita al tomo 402, libro 222, folio 232, finca 26.552, inscripción primera, del Registro de la Propiedad de Benidorm.

Concesión administrativa de la estación de servicio sita en la carretera nacional 332, kilómetro 12.470, en

término de Benidorm, con las instalaciones obras y maquinaria.

Todo ello valorado en 50.000.000 de pesetas.

Dado en Villajoyosa a 19 de diciembre de 1989.-El Juez, José Francisco Barber Domenech.-El Secretario.-397-C.

ZARAGOZA

Edictos

El Juez de Primera Instancia número 4 de Zaragoza

Hace saber: Que en autos número 1.912-B de 1982, a instancia del actor Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la Procuradora señora Bonilla, y siendo demandados Jesús, Francisco José, Francisco Javier, Emilia Martínez Corbalán Sáez de Tejada, y herederos desconocidos y herencia yacente de don Alejandro Martínez Corbalán y Sáez de Tejada, se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que, con su valor de tasación, se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación. Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero. Cuarta.-Sirva en su caso el presente de notificación en legal forma a los demandados. Y especialmente a la herencia yacente y herederos desconocidos de don Alejandro Martínez-Corbalán.

Quinta.-El día 16 de febrero de 1990, a las diez horas de la mañana, tendrá lugar la tercera subasta, en quiebra, que será sin sujeción a tipo.

Bienes

- 5.186 acciones de la Entidad «Ribadellosa, Sociedad Anónima», 907.550.000 pesetas.
- 190 acciones de la Entidad «Superficies Agrícolas, Sociedad Anónima», 26.856.196 pesetas.
- 40 por 100 de participación de «Nueva Cerámica, Sociedad Limitada», 350.649.200 pesetas.
- 50 por 100 de participación de «Ladrilleras de Santo Domingo, Sociedad Limitada», 78.766.985 pesetas.

Total: 1.363.822.381 pesetas.

Dado en Zaragoza a 28 de diciembre de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-409-C.

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Zaragoza

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 771/1989, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el Procurador señor Barrachina, contra doña Esperanza Villaverde Rubio, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 8 de marzo próximo y diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 6.161.400 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 6 de abril próximo y diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 7 de mayo próximo y diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Número 199. Vivienda o piso séptimo, tipo O, con acceso por el portal número 3 de la calle Guardia Civil. Ocupa una superficie útil de 87,82 metros cuadrados. Y construida, de 102,69 metros cuadrados. Forma parte del edificio sito en Logroño, señalado con los números 52, 54 y 56 de Gran Vía, 1 y 3 de la calle Guardia Civil, y 9 de Marqués de Murrieta.

Cuota de participación en el inmueble: 0,304 enteros por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Logroño al tomo y libro 958, folio 154, finca 5.713 A. Valorado en 6.161.400 pesetas.

Dado en Zaragoza a 8 de enero de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—410-C.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

ALICANTE

Edicto

Don Ramón Sancho Candela, Magistrado de lo Social número 1 de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 246/1989 de ejecución, se sigue procedimiento a instancia de Juan Jil Martínez y treinta y nueve más, contra «Lucalax, Sociedad Anónima», de Sax (Alicante), en reclamación sobre despido, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como propiedad de la parte demandada, que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 5 de abril de 1990; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 3 de mayo de 1990, y para la tercera, caso de quedar desierta la segunda, el día 24 de mayo de 1990; todas ellas a las doce horas y en la Sala Audiencia de este Juzgado. Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Segundo.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Tercero.—Que para tomar parte en cualquiera de las subastas, los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretenden licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes; en la segunda, en iguales condiciones, con rebaja de un 25 por 100 de éste; en la tercera, sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del avalúo que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que, en el plazo de nueve días, pueda liberar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

Quinto.—Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes en la Mesa de este Juzgado, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexto.—Que los remates podrán ser en calidad de ceder a un tercero.

Séptimo.—Que el establecimiento destinado al efecto que se señala en las anteriores condiciones es Banco de Bilbao Vizcaya, cuenta número 0111, oficina de la avenida de la Estación, 8, de Alicante.

Octavo.—Que los bienes embargados se encuentran depositados en Sax (Alicante), calle Historiador Bernardo Herrero, número 23, siendo el depositario don Miguel García Amat.

Bienes objeto de subasta

Lote 1.—Maquinaria que consta inventariada con el subtítulo «Cuentas 203.000 Maquinaria» de la relación de bienes embargados obrante en autos. Valorado en 13.106.000 pesetas.

Lote 2.—Instalación eléctrica general, acondicionador de aire consola CO-ARM-8, marca «Emerson», batería condensadores automáticos, fuerza y alumbrado, y acondicionador de aire, consola 13-F, para frío y calor. Valorado en 600.000 pesetas.

Lote 3.—Cadena de montaje, transportador aparato y cadena de almacén. Valorado en 930.000 pesetas.

Lote 4.—Útiles, herramientas, mobiliario y enseres, inventariados con los subtítulos «Cuentas 203.300 útiles y herramientas» y «Cuentas 205.000 mobiliario», de la misma relación de bienes. Valorado en 1.809.000 pesetas.

Lote 5.—Furgoneta «Citroën», matrícula A 3032 H. Valorado en 25.000 pesetas.

Lote 6.—Coche «Seat-132/2000», matrícula A 5176 T. Valorado en 100.000 pesetas.

Lote 7.—Automóvil «Renault 11 TSE», matrícula A 5313 AM. Valorado en 650.000 pesetas.

Lote 8.—Equipos de oficina e informática inventariados con los subtítulos «Cuentas 205.100 equipos de oficina» y «Cuentas 206.000 equipos proceso de información», de la misma relación de bienes. Valorado en 1.153.000 pesetas.

Lote 9.—Material inmovilizado inventariado con el subtítulo «Cuentas 208.300 hormas», de la misma relación de bienes. Valorado en 7.552.000 pesetas.

Se hace expresamente constar que la relación que se dice con descripción de todos los bienes embargados se encuentra unida a los autos y fotocopia de la misma fijada en el tablón de anuncios de este Juzgado, para general conocimiento de los interesados.

Dado en Alicante a 9 de enero de 1990.—El Magistrado, Ramón Sancho Candela.—El Secretario.—362-A.

BADAJOZ

Edicto

Don Pedro Bravo Gutiérrez, Magistrado del Juzgado de lo Social número 2 de Badajoz,

Hago saber: Que en los autos números 1.481 y 1.482/1987, seguidos ante este Juzgado a instancias de Manuel Ardila Merchán y otro contra José Luis

Gómez Acedo y Cejula, en reclamación de cantidad, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, y cuya relación y tasación es la siguiente:

Finca número 21.958. Urbana.—Parcela de terreno de secano, procedente de la hacienda «Guadalmina», sita en término de Marbella (Málaga), señalada con el número 50, en la urbanización «Guadalmina». Consta de una superficie de 3.945 metros cuadrados, 7.890.560 pesetas.

Finca número 24.587. Urbana.—Parcela de terreno de secano, procedente de la hacienda «Guadalmina», sita en el término de Marbella (Málaga), señalada con el número 49 de la urbanización «Guadalmina». Comprende una superficie de 4.073 metros cuadrados, 8.145.700 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Zurbarán, 14, en primera subasta, el día 5 de marzo de 1990; en segunda subasta, en su caso, el día 29 de marzo de 1990, y en tercera subasta, también en su caso, el día 26 de abril de 1990, señalándose como hora para todas ellas las de las doce treinta, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría el 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Tercera.—Que, en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.—Que si fuese necesario, en tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en término de nueve días pueda liberar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.

Quinta.—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que la certificación del Registro de la Propiedad (en su caso), en cuanto a cargas, así como los documentos y antecedentes de autos estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta a disposición de los que deseen tomar parte en la misma.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará el siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Lo que se hace público para general conocimiento, sirviendo el presente de notificación a las partes.

Dado en Badajoz a 8 de enero de 1990.—El Secretario.—363-A.

MALAGA

Edicto

Doña Concepción Montesinos García, Secretaria del Juzgado de lo Social número 3, en sustitución reglamentaria, en el Juzgado de lo Social número 2 de Málaga y su provincia.

Doy fe: Que en los autos número 1.690/1986, a instancia de don Carlos León Miñana, contra la Embajada de Sierra Leona, por el concepto de despido, se ha dictado auto incidente no readmisión, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«El ilustrísimo señor don José Borrajo Araujo, Magistrado-Juez de lo Social número 2 de Málaga.

ante mí, la Secretaria, dijo: "Que no cumplida la readmisión de Carlos León Miñana por la Empresa demandada. Embajada de Sierra Leona, con esta fecha se declara extinguida la relación laboral que existía entre las partes, fijándose como indemnización por rescaramiento de perjuicios la cantidad de 703.125 pesetas, más los salarios de tramitación desde la fecha del despido hasta la de la presente resolución, que ascienden a 3.859.375 pesetas, cantidades que deberán ser hechas efectivas por la Empresa al actor. Notifíquese esta resolución a las partes."

Así, por este su auto, juzgado, lo mandó y firma su señoría, doy fe."

Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» al objeto de notificar la presente sentencia a la demandada, Embajada de Sierra Leona, en ignorado paradero, expido y firmo el presente a 4 de diciembre de 1989.-479-E.

JUZGADOS DE DISTRITO

MADRID

Edicto

Doña María Angeles Sierra Fernández Vitorio, Secretaria del Juzgado de Distrito número 6 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de proceso de cognición con el número 703/1989, a instancia de doña María Beistegui Asensio, contra don Gregorio Asensio Molina, que se encuentra en ignorado paradero, sobre rectificación de error en escritura pública y subsiguiente inscripción en el Registro de la Propiedad, en los cuales he acordado emplazar al mentado demandado para que en el improrrogable plazo de seis días, se persone en estos autos, que se encuentran en el Juzgado de Distrito 6, sito en Madrid, calle Capitán Haya, 66, quinta planta, apercibido de que de no verificarlo, será declarado en rebeldía y le pararán los demás perjuicios a que haya lugar en derecho.

Y para que así conste y sirva de emplazamiento en forma legal al demandado don Gregorio Asensio Molina, y sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid, a 7 de diciembre de 1989.-La Secretaria.-387-C.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

Don Carlos Divar Blanco, Juez Central de Instrucción del Juzgado número 4 de Madrid.

Por la presente que se expide en méritos del sumario número 26/1984, sobre atentado con resultado de muerte, se cita y llama al procesado José Javier Arizcuren Ruiz, hijo de Francisco Javier y de María del Rosario, natural de Pamplona, de 31 años de edad, domiciliado últimamente en no consta, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, para constituirse en prisión como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades tanto Civiles como Militares y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su captura y traslado, con las seguridades convenientes, a la prisión correspondiente a disposición de este Juzgado.

Madrid, 13 de noviembre de 1989.-El Magistrado Juez, Carlos Divar Blanco.-El Secretario.-1.520.

Juzgados militares

Marinero Primera José Luis Rodríguez Pérez, natural de Santa Cruz de Tenerife, nacido el 16 de abril de 1970, de estado soltero, de profesión no consta, con documento nacional de identidad número 42.177.533, y cuyo último domicilio no consta. Destinado en Buque «Villa de Bilbao» en Las Palmas, actualmente en ignorado paradero, inculcado en las diligencias preparatorias número 53/21/89, seguidas contra él por un presunto delito de desertión, en el Juzgado Togado Militar Territorial número 53, comparecerá en el término de quince días ante el Juez de dicho Juzgado, con sede en Las Palmas de Gran Canaria (Hospital Militar, plaza de San Francisco, sin número), Comandante Auditor, don Ricardo Cuesta del Castillo, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruego a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima, para su ingreso en establecimiento militar o, si esto no es posible, en común, a disposición de este Juzgado, en méritos del referido delito y diligencias preparatorias, en las que se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al inculcado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

Las Palmas de Gran Canaria, 8 de noviembre de 1989.-El Juez Togado, Ricardo Cuesta del Castillo.-El Secretario relator, Marcelo Ortega Gutiérrez-Maturana.-1.545.

★

Cabo C. L. Brima Balde, hijo de Samba y de Tenen, natural de Guinea Bissau, nacido el 15 de marzo de 1960, de estado soltero, de profesión marinero, con documento nacional de identidad número no consta, y cuyo último domicilio no consta. Destinado en Tercio III de la Legión en Fuerteventura, actualmente en ignorado paradero, inculcado en las diligencias preparatorias número 53/24/89, seguidas contra él por un presunto delito de desertión, en el Juzgado Togado Militar Territorial número 53, comparecerá en el término de quince días ante el Juez de dicho Juzgado, con sede en Las Palmas de Gran Canaria (Hospital Militar, plaza de San Francisco, sin número), Comandante Auditor, don Ricardo Cuesta del Castillo, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruego a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima, para su ingreso en establecimiento militar o, si esto no es posible, en común, a disposición de este Juzgado, en méritos del referido delito y diligencias preparatorias, en las que se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al inculcado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

Las Palmas de Gran Canaria, 13 de noviembre de 1989.-El Juez Togado, Ricardo Cuesta del Castillo.-El Secretario relator, Marcelo Ortega Gutiérrez-Maturana.-1.544.

★

Soldado Alvaro Díaz Rodríguez, hijo de Carmela, natural de Tenerife, nacido el 6 de marzo de 1970, de estado soltero, de profesión no consta, con documento nacional de identidad número no consta y cuyo último domicilio es en Escobonaar (Tenerife). Destinado en Grupo Cuartel General MACAN de Las Palmas, actualmente en ignorado paradero, inculcado en las diligencias preparatorias número 53/22/89, seguidas contra él por un presunto delito de desertión, en el Juzgado Togado Militar Territorial número 53, comparecerá en el término de quince días

ante el Juez de dicho Juzgado, con sede en Las Palmas de Gran Canaria (Hospital Militar de Las Palmas, plaza de San Francisco, sin número), Comandante Auditor, don Ricardo Cuesta del Castillo, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruego a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima, para su ingreso en establecimiento militar o, si esto no es posible, en común, a disposición de este Juzgado, en méritos del referido delito y diligencias preparatorias, en la cual se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al inculcado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

Las Palmas de Gran Canaria, 8 de noviembre de 1989.-El Juez Togado, Ricardo Cuesta del Castillo.-El Secretario relator, Marcelo Ortega Gutiérrez-Maturana.-1.546.

ANULACIONES

Juzgados civiles

Don Mariano Vázquez Rodríguez, Magistrado del Juzgado de Instrucción número 3 de Salamanca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento oral 16/89, contra José Francisco Moreno Díaz, de 28 años de edad, soltero, Mecánico Ajustador, con documento nacional identidad número 51.355.667, y con domicilio en Móstoles. Con fecha 26 de octubre del presente, se ha recibido exhorto telegráfico comunicando que el acusado ha sido ingresado en prisión a disposición de este Juzgado. Por lo que queda sin efecto la requisitoria remitida con fecha 28 de abril de 1989, ordenando su búsqueda y captura.

Salamanca, 14 de noviembre de 1989.-El Magistrado, Mariano Vázquez Rodríguez.-1.523.

Juzgados militares

Se deja sin efecto la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» el día 10 de marzo de 1988, referente al mozo R/89, Tobías Solana, Juan Carlos, nacido en Logroño el día 25 de julio de 1970, hijo de Benjamín y de Milagros.

El objeto de la contrarquisitoria es motivado por haber cesado la causa que dio origen a la publicación de la requisitoria.

Logroño, 15 de noviembre de 1989.-El Capitán Secretario del Centro Provincial de Reclutamiento número 26071, Fausto Sanz Prado.-Visto bueno: El Comandante Presidente, Francisco Salinas Alvarez.-1.548.

★

Por haber sido habido el ex-Caballero Legionario José Antonio Sabino García, documento nacional de identidad número 31.244.859, hijo de José y Pilar, nacido en Cádiz el día 13 de febrero de 1966, procesado en la causa número 23-69/89 de este Juzgado, antigua causa número 29/85, del extinto Juzgado Togado Militar de Instrucción número 1 de la Capitanía General de la Región Militar Sur, Sevilla, que por un presunto delito de robo se le instruye, queda nula y sin efecto la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz» número 158, de fecha 11 de julio de 1985; «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga» número 210, de fecha 13 de septiembre de 1985 y en el «Boletín Oficial del Estado» con el número 2.068, de fecha 23 de enero de 1986.

San Fernando, 16 de noviembre de 1989.-El Juez Togado militar territorial número 23, José María Fernández-Portillo de la Oliva.-1.535.